

**GASTOS POR VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

**RECONOCIMIENTO DE GASTOS Nº**

**002-2014**

FECHA

07 de julio de 2014

DIGNATARIO:

Sr. Jacinto Zamora Rivera

CARGO.

ALCALDE

OBSERVACIÓN:

Por asistencia a la XXXVI Asamblea General Ordinaria, realizada en el cantón General Villamil, Playas el día viernes 27 de junio de 2014.

TIPO DE GASTOS	COMPROBANTES DE RESPALDO			Gastos Incurridos	GASTOS RECONOCIDOS
	ALOJAMIENTO				
Factura	Hostal Emperador Fa			40,00	40,00
					0,00
<b>MOVILIZACION</b>					REEMBOLSO MAXIMO ART. 13 REGLAMENTO VIATICOS
Facturas y tickets	TAXI	sin factura			0,00
	TAXI	sin factura			0,00
	PASAJES AEREOS	sin factura			0,00
	PASAJES AEREOS	sin factura			0,00
<b>ALIMENTACIÓN</b>					
Factura	Yépes Roldán Margarit			16,80	16,80
	Alcívar Solórzano Nand			5,50	5,50
	Sánchez Ortíz María Au			6,50	6,50
<b>TOTAL GASTOS RECONOCIDOS</b>					<b>68,80</b>

Sra. Cira Mieles Mieles

**ANALISTA FINANCIERA**

**Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizacione y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.**

Art. 13 ..... "El valor que se cancele a las empresas prestadoras de servicios de transporte corresponderá a la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales de transporte aéreo, terrestre o fluvial pra la prestación del servicio requerido a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje."...

Art. 13 ..... "Para la movilizacion querealice directamente la o el servidor y/o la o el obrero público en el cumplimiento de servicios institucionales se utilizarán los medios de transporte públicos disponibles y, excepcionalmente taxi. Los valores en los que se debiere incurrir sen reembolsados hasta un monto que no excederá de USD 16,00 (dieciséis dólares) en total." .....